

Lra V.

SH. 186

Año de 1780.

Marzo - 6.º - 6.

Cátedra primera de Teología

Carta orden para q. el Claustro informe al congreso
sobre la yntancia hecha por el P. M. Fr. Josef Gil
Favada, Catedrático de Socis Teologías, que soli-
cita el Retiro de dha Cátedra - con m.º Salario -

10



1780. Años 89. n.º 7

Informe sobre la Tübila^{on} al Catedrático de Locis.

Por Fr. Josef Gil taboada, Cate-
drático de Locis, Theologías de esta
universidad, se ha ocurrido al Con-
sejo con la representac^{on} que
es copia la adjunta, solicitando q.
en atencion ha havex servido di-
cha Cateora, por espacio de 20 años
se le Tübile con la mitad del sueldo,
dandola por vacante, y contribuien-
do al que se nombra para ella
con solo la otra mitad.

El Consejo en su vista, y de lo
expuesto por el S. Or Fincal, ha aco-
dado que V.S. informe por mi ma-
no lo que se le ofreciere sobre el
contenido de la representacion
de dicho Fr. Josef Gil taboada, de



compañando copia de estatutos
y ultimas providencias que hubie-
re de iguales jubilaciones.

Participo a V. S. según el
Consejo para su inteligencia y
cumplimiento, y el caso de esta
me dará aviso para ponerlo
a su sup^{ta} noticia.

Dios que a V. S. m. f. a. m.
dado 1.º de Diciembre de 1780.

Antonio María Salazar



Or
S. Rector y Claustro de la Universidad de Santiago.

opias.

+

M. P. S. Señor. Fr. Josef Gil taboa-
da Catedrático de Locis Teologicis, ma-
estra Trinitad de Santiago, àfecta
alos monjes Benedictinos del R.
monasterio de S.^r Martin de dicha
ciudad, con el m.^o respeto, represento
ta a V. A. que en Agosto del año de
1760. tomó posesion de la Catedra
de S.^r Tomas q.^{ta} por Real Decreto mudò
la asignatura en Catedra de Locis Theo-
logicis, y desde dho año la está regen-
tando por su persona, desempeñando
la enseñanza, Actos y mas funciones
literarias que le son anexas, y que à
hora por su avanzada edad y achaques
habituales, que padece, no puede con-
tinuar sus tareas, y se ve en la
necesidad de servirlos por substitutos
cuya enseñanza saltuaria no produ-
ce la misma instruccion y adelanta-
miento de los discipulos: Por lo



monjes sus Predecessores que la han
regentado y tenido por espacio de
20 años, al fin de ellos sobrevie
non el conreso la Tubilacion con
el goce de mas el medio sueldo
de su dotacion como fueron los Mon
Fr. Benito Martin en su Rado en
1710, y modernam^{te} Fr. Juan San
chez en el de 1737; à quienes se le
concedio sin contradiccion alguna
y libxaron los correspond^{tes} despachos
y en fuerza de ellos se hizo vacante
y presento el P.^o G^{ral} de la religi
on en distintos sujetos, que la
sustienen con menos del me
dio salario de su dotaj^{on} durante
la vida del Tubilado: Que de la
Tubilad^{on} de esta Cathedral p.^o
especial y privativa de la Religion
de Fr. Benito, y monasterio de Fr.
Martin, no se sigue perjuicio
alg^o a la Religion, ala Inmortalidad



ni ala ermenia publica, antes
muchas y maiores ventafas an de pte
de los monjes que la sollicitaren co
mo de la mivernidad q^e sin el menor
detrimento de sus rentas, corrigue
por este medio nuevos, y roburos
suos, que puedan sostenerlas, pero
las facnas que exige el adelantam^{to}
publico especialm^{te} estando anima
dos con el atractivo de que despues
de 20 años el traxaso no se les ha
de escarcar, el premio de la Subila
cion q^e sp^{re} se ha concedido a sus
Antecesoros, como mas bien se acre
dita p^r el testim^o. q^e en dha forma
presente; enavia a t^{er}do^r A. V. A.
sup^{ca} q^e respecto ha servido la dha
Cathedra a hora Preliminar de los
q^e p^ote^e por espacio de 20 años cum
plidos avia actual dotad^r es de 200. du
cados anuales, con que la mivernidad
se contribuye por concordia otorgada
con dho monasterio, y R.^o Decreto, se
siqua concederle la gracia de la



Tribilaj. q. c. solicita, y aconseg. man
dar expedir su R.º Desp.º para que
la Universidad la ponga vacante
y acomunro en la forma acordada
por S. M. en 10 de Oct.º de 1768. contri
buyendole durante su vida con la
mitad de su estipendio, que son
100. ducados, y al mueram.º electo
con los otros 100. ducados restantes
en que se curia especial favor de la
Justifican.º del Consejo. Santiago
Agosto 26 de 1780. = Fr. Josef Gil, Ca-
boada.

